

PLAN DE GESTIÓN DE ACEITES USADOS.

CAPITULO I – Introducción, objetivo, alcance y definiciones.

1-Introducción.

La necesidad imperiosa de proteger al medio ambiente, hace inaplazable la elaboración de un Plan de Gestión de Aceites Usados coordinado y responsable.

Dicha gestión debe llevarse a cabo tomando las mayores precauciones y actuando bajo planes establecidos y conocidos ante eventuales accidentes.

De acuerdo a lo investigado en antecedentes y políticas medio ambientales en el resto del mundo, la utilización de aceites usados como combustibles alternativos en hornos de producción de clinker es la opción más acertada como destino de estos productos.

2-Objetivos.

Establecer los procedimientos adecuados para el acopio, transporte, tratamiento y disposición final de aceites usados para los clientes de las empresas asociadas a la Cámara de Lubricantes del Uruguay (CALU).

Determinar las responsabilidades de todos los actuantes en el Plan de Gestión de Aceites Usados.

3-Alcance.

La gestión establecida comprende las etapas de acopio, recolección, transporte, almacenamiento temporal y traslado hasta su entrega al encargado de su disposición final.

4- Definiciones.

Los actores que intervienen en este proceso son:

- Empresas de la CALU: Empresas que comercializan aceites lubricantes.
- Generador: Cliente que utiliza lubricantes generando aceite usado.
- Recolector: Empresa transportista que recoge el aceite usado del generador y lo transporta hasta depósitos intermedios de tratamiento del acopiador y/o destino final del receptor final.
- Acopiador: Empresa que realiza el almacenamiento temporal del aceite usado y su acondicionamiento para destino final.
- Receptor final: Empresa que recibe el aceite usado para su disposición final en condiciones adecuadas desde el punto de vista de la protección ambiental.

CAPITULO II – Roles y responsabilidades.

Empresas asociadas a la CALU.

- Diseñar el plan de gestión.
- Identificar a los generadores.
- Comunicar a los clientes en su calidad de generadores las condiciones para sumarse al plan.
- Nominar a los acopiadores y recolectores, y verificar que éstos dispongan de los elementos necesarios para el transporte, acopio y acondicionamiento de los aceites usados.
- Llevar un registro de generadores.
- Llevar registro de las cantidades entregadas por el recolector al receptor final.
- Realizar un seguimiento y evaluación de las operaciones.

Generadores

Deben pertenecer a alguno de los siguientes sectores: Industrias, Intendencias Municipales, Entes del Estado, Transportistas.

- Ser clientes de las empresas asociadas a la CALU.
- Comprometerse al almacenamiento primario de aceites usados de acuerdo a este plan de gestión.
- Entregar los aceites usados únicamente a los recolectores nominados.
- Llevar a cabo el almacenamiento primario según la operativa descrita en el capítulo III, punto 1 del presente.
- Comunicar a la empresa asociada a la CALU o al recolector cuando se requiera el retiro de aceite usado.

Recolectores y acopiadores.

- Contar con las autorizaciones correspondientes requeridas por DINAMA y otros organismos reguladores.
- Disponer de los equipos para la recolección y/o almacenamiento de aceites usados.
- Responder a las solicitudes de retiro de aceite usado.
- Entregar a cada generador un documento en el que se indicará el volumen retirado de aceite usado, nombre y dirección del generador, empresa asociada a la CALU que es proveedora del aceite lubricante y la fecha del retiro. Entregar a la empresa asociada a la CALU que corresponda una copia de dicho documento.
- Realizar en forma responsable el correcto acopio temporal, acondicionamiento del material y las operaciones de carga y descarga correspondientes.
- Realizar la entrega del aceite usado acondicionado al receptor final de acuerdo con los requisitos establecidos por el receptor.
- Llevar registro de entregas al receptor y contar con el documento emitido por éste que da constancia de su recepción. El original irá a la empresa asociada a la CALU y la copia para el recolector.

CAPITULO III – Operativa.

1-Almacenamiento primario de aceites lubricantes usados en instalaciones del Generador.

Para desarrollar esta tarea se debe contar con depósitos cuyos volúmenes se acuerdan en función de los volúmenes de aceites consumidos por el usuario. Los depósitos para almacenamiento de aceites lubricantes usados deberán contener un volumen mínimo de 200 litros y deberán estar correctamente identificados para este fin. Se le solicita al generador disponer de un lugar físico accesible al recolector dentro de su propiedad destinado a dichos depósitos. Cuando los mencionados envases se completen en su capacidad el aceite será retirado mediante el recolector que ha sido nominado.

2- Almacenamiento temporal en instalaciones del acopiador.

El producto recolectado es transportado a la planta industrial del acopiador. En dicha planta los aceites lubricantes usados son acopiados en tanques destinados para tal fin, propiedad del acopiador. El acopiador deberá contar con un sistema de contención adecuado por si se producen derrames del aceite lubricante usado. Es responsabilidad del acopiador acondicionar el aceite lubricante usado, de manera que resulte apto para su entrega al receptor final.

3- Sustentabilidad del Plan de recolección.

Este plan de gestión de aceites usados debe autofinanciarse a través de la valorización del aceite usado como combustible alternativo en hornos de cemento.

4 – Relación con los Generadores.

Las empresas asociadas a la CALU colaborarán con la difusión, concientización, información, facilitación y coordinación de las acciones que correspondan con los generadores a fin de implementar el presente plan.

